

EL AGUA EN LA REGIÓN DE MURCIA ES UN RECURSO NATURAL ESCASO Y VALIOSO, INDISPENSABLE PARA LA VIDA Y NECESARIO PARA NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

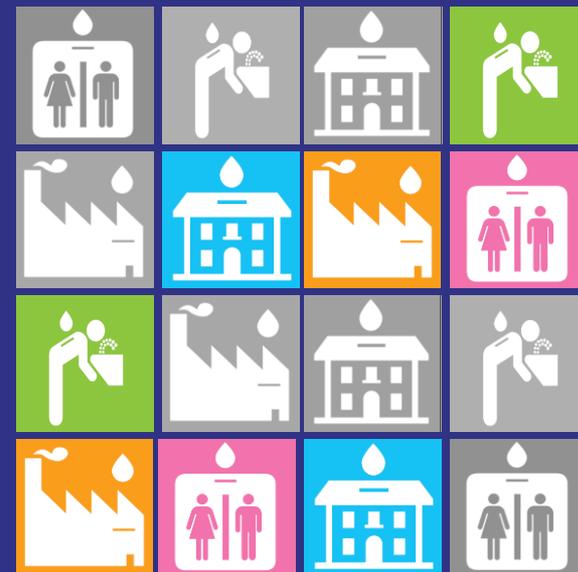


La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Promueve la disponibilidad y abastecimiento de agua

Fomenta y contribuye a la difusión de la cultura del agua

Controla una gestión eficiente del agua



AHORA
RRA



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Teléfono de contacto: 968 39 59 09

EL AGUA EN LA REGIÓN DE MURCIA ES UN RECURSO NATURAL ESCASO Y VALIOSO, INDISPENSABLE PARA LA VIDA Y NECESARIO PARA NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

VIVIENDAS EXISTENTES

Las reformas de viviendas que no tengan en cuenta estos sistemas de ahorro de agua, no obtendrán la licencia de obra del ayuntamiento.

Además, las viviendas que presenten proyectos de ahorro de agua que incorporen estos sistemas, podrán beneficiarse de:



DEDUCCIÓN DEL I.R.P.F.

Una deducción en el tramo autonómico del I.R.P.F. del **20%** de las inversiones realizadas en sistemas de ahorro de agua (sobre un máximo anual de 300 euros).



REDUCCIÓN EN LA FACTURA DEL AGUA

Una reducción del **10%** en el importe de la factura del consumo de agua durante el primer año (cuando las ordenanzas de Suministro de Agua Municipal lo contemplen).

[La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es la primera Comunidad Autónoma de España que subvenciona a los particulares en su declaración del IRPF por la instalación de sistemas de ahorro de agua.]

En el siguiente enlace de la Guía de Procedimientos y Servicios de la Comunidad Autónoma encontrará toda la información de cómo solicitar la deducción del I.R.P.F.:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2224&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2224&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469)



La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Promueve la disponibilidad y abastecimiento de agua

Fomenta y contribuye a la difusión de la cultura del agua

Controla una gestión eficiente del agua



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Teléfono de contacto: 968 39 59 09

AHO 2 RRA



AHORRA



Medidas de ahorro de agua en viviendas de nueva construcción y viviendas existentes.

Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

GRIFOS



Los grifos dispondrán de sistemas de ahorro de agua de forma que para una presión de 2,5 Kg/cm² se obtenga un caudal máximo de **5 litros**.



DUCHAS

En las duchas se instalarán sistemas de ahorro de agua de forma que para una presión de 2,5 Kg/cm² se obtenga un caudal máximo de **8 litros**.



CISTERNAS

Las cisternas de los inodoros dispondrán de mecanismos que reduzcan la descarga a un máximo de **7 litros**, además de sistemas que permitan detener la descarga o descargar pequeños volúmenes.



PUBLICIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

En la publicidad y en la memoria de calidades de las nuevas viviendas se deberá **mencionar** que incluyen estos sistemas de ahorro de agua y explicar sus ventajas.

¿SABÍAS QUE...

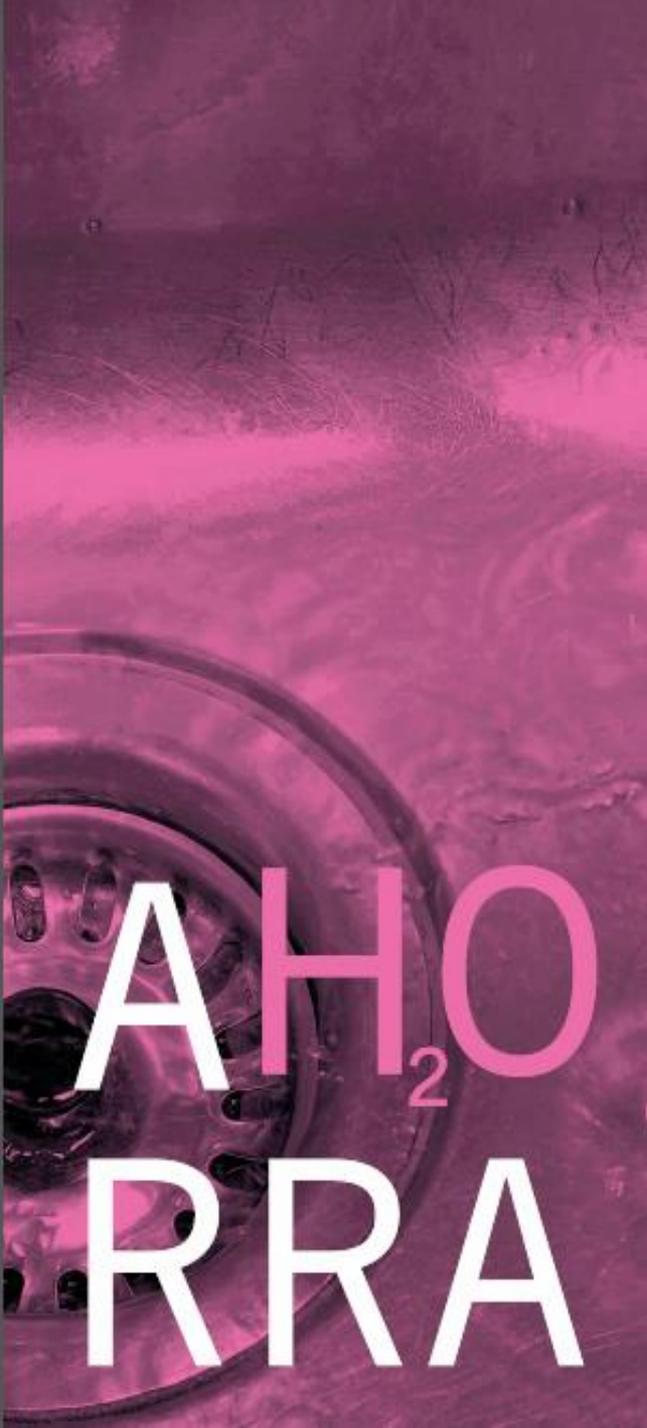
...con estos dispositivos de ahorro de agua en una vivienda se puede llegar a ahorrar un 30% del consumo?

-30%

... instalando estos dispositivos todas las viviendas de la Región, podríamos ahorrar el agua que consume una ciudad como Murcia durante un año.

... instalando estos sistemas no solo se consigue ahorrar agua, sino que también ahorramos la energía necesaria para calentarla ?





EL AGUA EN LA REGIÓN DE MURCIA ES UN RECURSO NATURAL ESCASO Y VALIOSO, INDISPENSABLE PARA LA VIDA Y NECESARIO PARA NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.



La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Promueve la disponibilidad y abastecimiento de agua

Fomenta y contribuye a la difusión de la cultura del agua

Controla una gestión eficiente del agua



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Teléfono de contacto: 968 39 59 09



AHORRA

Recuerda que el agua es necesaria para el desarrollo de la Región.



Medidas de ahorro de agua en locales de pública concurrencia.

Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

LOCALES PÚBLICOS

GRIFOS



Los grifos de uso público dispondrán de temporizadores automáticos de cierre que limiten las descargas de agua a **1 litro**.



DUCHAS

En las duchas se instalarán sistemas de ahorro de agua de forma que para una presión de 2,5 Kg/cm² se obtenga un caudal máximo de **8 litros**.



CARTELES

En los puntos de consumo de agua se instalarán carteles donde se recuerde la **escasez** de agua y la necesidad de un uso responsable .



CISTERNAS

Las cisternas de los inodoros dispondrán de mecanismos que reduzcan la descarga a un máximo de **7 litros** , además de sistemas que permitan detener la descarga o descargar pequeños volúmenes.

Estos sistemas de ahorro de agua serán imprescindibles para la obtención de la licencia municipal de apertura y actividad del ayuntamiento.

¿SABÍAS QUE...

... con estas medidas, podemos alcanzar ahorros de agua en establecimientos públicos superiores al 30%

-30%

... instalando estos sistemas no solo se consigue ahorrar agua, sino que también ahorramos la energía necesaria para calentarla ?

EL AGUA EN LA REGIÓN DE MURCIA ES UN RECURSO NATURAL ESCASO Y VALIOSO, INDISPENSABLE PARA LA VIDA Y NECESARIO PARA NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

FUENTES

Para las fuentes ornamentales deberá instalarse un circuito cerrado.

Los parques, jardines y fuentes ornamentales, indicarán en un cartel la procedencia del agua y la utilización de circuitos cerrados.



REDES PÚBLICAS DE DISTRIBUCIÓN

Se prohíbe la existencia de depósitos de agua potable que carezcan de un sistema de control de nivel que evite el desbordamiento y alivio en caso de sobrellenado.

Las redes de distribución serán utilizadas atendiendo al óptimo nivel de presión en cada franja horaria y día de la semana.

Las redes de distribución deberán sectorizarse para estudiar las pérdidas y realizar planes de eliminación de fugas.

Los niveles de inspección de fugas deben permitir ir disminuyendo anualmente el agua no registrada por kilómetro de red.



AHORA
2
RRRA



La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Promueve la disponibilidad y abastecimiento de agua

Fomenta y contribuye a la difusión de la cultura del agua

Controla una gestión eficiente del agua



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Teléfono de contacto: 968 39 59 09



AHORRA

Recuerda que el agua es necesaria para el desarrollo de la Región.



Medidas de ahorro de agua en piscinas, parques y jardines, limpieza viaria y redes de pública distribución

Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

PISCINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS



Queda terminantemente prohibido el vaciado total de las piscinas públicas y privadas.

Los vaciados parciales serán los mínimos recomendados por las normativas sanitarias.

El agua procedente de los vaciados parciales, así como de los retrolavados de las depuradoras, será reutilizada para otros usos como limpieza, riego, etc.

LIMPIEZA VIARIA

Las bocas de riego deben utilizar aguas procedentes de recursos marginales, nunca aguas de consumo humano.

La limpieza viaria utilizará medios mecánicos de limpieza seca. El baldeo se realizará con camiones cisterna abastecidos con aguas procedentes de recursos marginales.



PARQUES Y JARDINES

RIEGO

Se fomentará el uso de aguas marginales para el riego, tales como aguas subterráneas de calidad deteriorada, aguas regeneradas, aguas de lluvia almacenadas, etc.

Las instalaciones de riego de parques y jardines serán independientes de las de agua para el consumo humano.

El diseño de los nuevos parques y jardines, públicos o privados, ha de incluir sistemas de ahorro de agua, y como mínimo:

- Programadores de riego.
- Aspersores de corto alcance en zonas de pradera.
- Riego por goteo en zonas de arbustos y árboles.
- Detectores de humedad en suelo.



Siempre que sea posible, se deberá utilizar sistemas de riego sub-superficial.

AGUA POTABLE

Las fuentes de bebida de agua dispondrán de temporizadores que limiten las descargas a 1 litro.

Será obligatorio advertir mediante un cartel visible, sobre la escasez de agua y la necesidad de un uso responsable de la misma.



EL AGUA EN LA REGIÓN DE MURCIA ES UN RECURSO NATURAL ESCASO Y VALIOSO, INDISPENSABLE PARA LA VIDA Y NECESARIO PARA NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.



En el siguiente enlace de la Guía de Procedimientos y Servicios de la Comunidad Autónoma encontrará toda la información de cómo presentar los resultados de los planes de ahorro de agua en la industrias por medio del sistema **VIGIA**:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=8483&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=8483&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469)



La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Promueve la disponibilidad y abastecimiento de agua

Fomenta y contribuye a la difusión de la cultura del agua

Controla una gestión eficiente del agua



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Teléfono de contacto: 968 39 59 09

AHORA
2
ARRA



Medidas de ahorro de agua
en industrias y edificios industriales.

Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

INDUSTRIAS Y EDIFICIOS INDUSTRIALES

GRIFOS

Los grifos dispondrán de temporizadores que dosifiquen el consumo de agua, limitando las descargas a 1 litro, o de sistemas de ahorro de agua, que para una presión de 2,5 Kg/cm² den un caudal máximo de **5 litros**.



DUCHAS

En las duchas se instalarán sistemas de ahorro de agua de forma que para una presión de 2,5 Kg/cm² se obtenga un caudal máximo de **8 litros**.



CARTELES

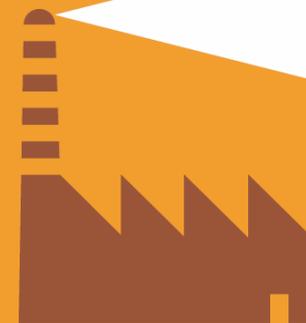
En los puntos de consumo de agua se instalarán carteles donde se recuerde la **escasez** de agua y la necesidad de un uso responsable .



Se prohíbe el uso de instalaciones de lavado de vehículos, sistemas de transporte y lavado de materias primas y equipos de climatización y refrigeración que funcionen con **circuitos abiertos** de agua, sin justificación. El uso de dispositivos para el reciclado del agua utilizada será obligatorio.



El sistema VIGIA



Las empresas industriales que utilicen como media diaria más de **10 m³** de agua de cualquier procedencia, deberán realizar un plan de ahorro de agua aplicando métodos de hidroeficiencia industrial.

Estos planes de ahorro de agua se materializan mediante una aplicación informática, el Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Industrial del Agua (Sistema VIGIA), por el que las industrias, a través de Internet, realizan declaraciones de sus consumos de agua.

<https://caamext.carm.es/oficinavirtual/>

Orden de 22 de enero de 2007, sobre el sistema de vigilancia e información de la gestión industrial del agua (VIGIA).

Orden de 15 de diciembre de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 22 de enero de 2007, sobre el Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Industrial del Agua (VIGIA).